

PERIÓDICO OFICIAL

Biblioteca Nacional

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XL. PACHUCA, MAYO 24 DE 1907. NUM. 39.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1.º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.
Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.— Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Nombramientos y licencias.

El Sr. Lic. Federico Sánchez Espinosa, previa terna propuesta por el Tribunal Superior de Justicia, ha sido nombrado Juez de primera instancia del Distrito de Huejutla.

—El C. Luis Edmundo Rangel desempeña interinamente el empleo de escribiente 1.º del Juez 2.º del ramo Penal de este Distrito, mientras dura una licencia concedida al C. Florencio Ostoa.

—El Lic. Odón Carbajal ha entrado á ejercer como Conciliador de esta Capital, en virtud de que el propietario C. Lic. Gilberto García, ha pasado á substituir al Juez 2º del ramo penal que disfruta de una licencia.

—El C. Luz Sánchez renunció el empleo de Ministro Ejecutor del Juzgado de primera instancia del Distrito de Tenango de Doria y fué nombrado para substituirlo el C. José Reyes.

—El C. José María Cerón, Comisario del Juzgado de primera instancia del Distrito de Huejutla, tiene concedida una licencia de dos meses.

—Se ha prorrogado por dos meses al C. Erasto R. Quiroz, la licencia que tiene concedida para estar separado del empleo de Oficial de la Secretaría de la 2.ª Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

—El Sr. Lic. José Asiain, Juez 2º de lo Penal de este Distrito, disfruta de una licencia que le concedió el Tribunal Superior de Justicia.

Nuevos miembros para Juntas de Vigilancia.

Con aprobación superior del Sr. Gobernador, los CC. Carlos Carrasco y Macedonio Sánchez van á substituir á los CC. Sotero Berny y José Muñoz, como miembros de la Junta de Vigilancia de Cárceles de la ciudad de Ixmiquilpan.

El C. Alberto Tangassi integrará la de esta capital, en substitución del Sr. D. Francisco Rosete que falleció últimamente.

Para las víctimas de Chilpancingo.

La Presidencia Municipal del Mineral del Monte ha puesto á disposición del Gobierno la suma de \$73.60 es. que como producto de una *kermess* que tuvo verificativo en aquella población, es destinada á auxiliar á las víctimas de los temblores en el Estado de Guerrero.

Incendios.

El día 8 del presente mes se incendió la casa de Arnulfo Tovar, ubicada en la fracción denominada Laguna Seca, del Distrito de Jacala.

Las pérdidas fueron insignificantes y no se registraron desgracias personales.

—En la madrugada del día 19 del actual, se inició un incendio en la Estación de "Pánfilo" del Ferrocarril Central, en jurisdicción del Municipio de Acaxochitlán, habiéndose quemado unos costales con carbón y un carro del tren.

Se creé que la causa de este incendio fué originada por algunas chispas de la máquina.

Inspección.

A causa de las fuertes crecientes de agua que ha habido en estos días, ha sufrido grandes desperfectos el rio llamado la Barranca, entre los distritos de Atotonilco y Metztiltán; desperfectos que han causado algunos perjuicios en las siembras de uno y otro lado de la citada Barranca. Con tal motivo, el Sr. Jefe político de Atotonilco recorrió parte del referido rio, en lo que corresponde á su jurisdicción, para remediar en algo lo que hayan destruido las crecientes de agua á que aludimos antes.

Secretario interino.

En atenta carta se nos hace saber que, á virtud de licencia concedida por el Consejo de Administración de la Compañía Minera "Santa Gertrudis y Guadalupe S. A.," al Señor Don Jaime Abraham, ha quedado como Secretario interino de la misma Negociación el Sr. Ayudante 1º Don José García Granados, cuya firma se dá á reconocer.

En libertad.

A solicitud de la Sra. Concepción Guzmán madre del joven Jerónimo Vargas, ha quedado éste dado de baja en la Escuela Correccional, donde tuvo manera de aprender la manera de vivir honradamente

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO.

PEDRO L. RODRIGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el Congreso del Estado ha expedido el siguiente:

"DECRETO NUMERO 863.

El XX Congreso del Estado de Hidalgo, decreta:

Artículo 1.º Se autoriza al Ejecutivo para que aumente las Fuerzas de Seguridad Pública, en términos de que pueda poner á disposición del Gobierno Federal, cuando lo estime conveniente hasta dos Batallones de quinientas plazas cada uno.

Artículo 2.º Los gastos consiguientes se harán con cargo á la partida número 1346 del Presupuesto de Egresos.

Artículo 3.º El Ejecutivo dará cuenta al Congreso á los seis meses de haber hecho uso de esta autorización.

Francisco Hernández (jr.) Diputado Presidente.— Ignacio Blancas, Diputado Secretario.— Lamberto Revilla, Diputado Secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su cumplimiento.

Palacio del Gobierno en Pachuca, á 16 de Mayo de 1907.

—Pedro L. Rodríguez.—Francisco Hernández, Secretario General.

MUNICIPIO DE PACHUCA.

SECCION DE TESORERIA.

Corte de Caja practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia anterior.....\$		3 45
Impuestos y Recursos Fijos.		
Contribución conforme al Decreto número 66.....	2,601 50	
Decreto número 71.....	6 80	
Derechos por licencias para diversiones públicas.....	12 00	
Derechos á los carruajes.....	565 04	
Multas por la Jefatura Política.....	350 20	
Multas impuestas por las demás autoridades.....	101 20	
Multas impuestas por la Presidencia Municipal.....	804 40	
Impuesto á cargadores.....	0 50	
Patente á las prostitutas.....	90 00	
Productos del horno de cremación.....	51 04	
Rezagos por impuestos fijos.....	257 50	
Productos del Rastro.....	1,804 01	
Pisos de plazas que causan contribución federal.....	88 80	
Pisos de plazas que no causan contribución federal.....	1,758 01	
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.....	9 62	
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.....	36 72	
Venta de bienes propios.....	61 45	
Productos del registro civil.....	512 50	
Recargos de ley á causantes muertos.....	95 83	
Subvención al gasto de alimento de presos.....	78 00	
Subvención para construcción y reposición de Cárcel.....	39 15	
Reintegros extraordinarios.....	27 25	
Rentas de fincas.....	12 00	
Productos por mercedes de aguas.....	5 00	5,368 52

Impuestos Adicionales.

El 25 p ^o sobre la contribución á profesiones etc.....	243 06	
El 12 p ^o sobre predios rústicos.....	46 94	
El 10 p ^o sobre predios urbanos.....	185 34	
El 25 p ^o sobre ventas.....	2 251 30	
El 50 p ^o al pulque y alcohol.....	2,145 51	
Adicional sobre establecimientos fabriles é industriales.....	3 00	4,875 15

Ramos Ajenos.

Recaudado por contribución federal.....	1,632 76
Suman los Ingresos...\$	15,879 88

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$	105 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal.....	528 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores.....	489 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.....	2,065 60
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.....	50 00
Sueldos de 20 carretoneros.....	408 69
Compra y compostura de carretones.....	311 28
Forraje para las bestias de los carretones.....	675 91
Compra de bestias para los carretones y herraje y curación.....	230 73
Sueldo del jardinero primero.....	40 00
Sueldo de 4 peones para los jardines.....	75 20

Sueldo de 5 veladores para los jardines.....	93 00
Per compra de plantas, útiles y manutención de aves.....	69 89
Alumbrado de petróleo y compostura de faroles.....	0 88
Alumbrado eléctrico.....	2,179 50
Sueldos y gastos de las cárceles.....	1,010 50
Sueldos y gastos de salubridad.....	488 16
Sueldos y gastos del Rastro.....	222 00
Sueldos y gastos del Horno de cremación.....	102 81
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas.....	54 00
Sueldos y gastos del Panteón.....	638 10
Obras públicas.....	2,337 90
Sueldos accidentales.....	35 00
Sueldo de un relojero público.....	15 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros.....	45 00
Pensión vitalicia.....	15 00
Impresiones municipales.....	33 00
Gastos imprevistos.....	24 00
Servicio telefónico.....	50 00
Muebles y útiles de las oficinas municipales.....	284 23
Rentas de locales para escuelas.....	394 20
Matanza de perros.....	20 00
Desinfección de casas, cumillas y depósito de cadáveres.....	3 00
Honorarios del tesorero y planta de la oficina.....	702 65
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p ^o sobre los ingresos de impuestos adicionales.....	243 76

Ramos Ajenos.

Enterado en la Administración del Timbre en estampillas canceladas de contribución federal.....	1,632 76
Suman los Egresos.....\$	15,643 75
Suman los Ingresos....."	15,879 88
Existencia para Mayo de 1907.....\$	236 13

Pachuca, Abril 30 de 1907. — Tesorero, *Pedro Flores Renero*. — Presidente, *Alfonso M^a Brito*. — El Admor. Pral. del Timbre, *A. Ramiro*.

SECCION DE AVISOS

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Por disposición del Juez de lo Civil del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes de la sucesión del Sr. Melitón Gutiérrez vecino que fué de Santa María Tecajete, para que se presenten ante este Juzgado á deducir el que les corresponda dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Febrero siete de mil novecientos siete. — *Adm^o Castañeda*, Srio. 3-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, Mayo 18 de 1907. — Recibido, Mayo 18 de 1907. — *Qui oz.*

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. En cumplimiento de lo mandado por el C. Juez de primera instancia del Distrito, en el juicio sucesorio del finado Sr. Don José María Pérez, se convoca á todas las personas que se consideren con derecho á la herencia yacente, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días, contado desde la fecha de la tercera inserción del presente edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Mayo once de mil novecientos siete. — *Gilberto Bárcena*, Srio. 3-1

Administración de Rentas. — Zimapan. — Derechos enterados, Mayo 15 de 1907. — Recibido, Mayo 20 de 1907. — *Quiroz*.

PREPARACION DE WAMPOLE

BASADO EN EL HONOR.

Sin duda habrá Ud. visto en los periódicos, con relación á algún remedio, algún anuncio como este: "Si despues de un ensayo, Ud. nos escribe que este remedio no le ha surtido buenos efectos, le reembolsaremos á Ud. su dinero." Pues, nunca hemos tenido motivo para hablar de esta manera con relación al remedio designado en este artículo. En un comercio que se extiende en todas partes del mundo, nadie se ha quejado jamás de que nuestro remedio haya fallado ó ha pedido la devolución de su dinero. El público nunca murmura de una medicina que produce los efectos para los cuales se ha elaborado. La

PREPARACION DE WAMPOLE

está basada en la lealtad y el honor, y el conocimiento de este hecho de parte del pueblo, explica su popularidad y gran éxito. No hay nada que disimular ó ocultar. No es el resultado de un sueño ó de una casualidad sino de afanosos estudios fundados en los conocidos principios de la ciencia médica aplicada. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Este remedio ha merecido los elogios de todos los que lo han empleado en cualquiera de las enfermedades para las cuales se recomienda como alivio y curación, y es efectivo desde la primera dosis. En casos de Escrófula, Anemia, Influenza, Gripe, Pulmonía, Resfriados y Tisis, es un específico. El Sr. Dr. Manuel Domínguez, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He encontrado la Preparación de Wampole de acción eficaz, como reconstituyente. La seguiré empleando con plena confianza en los casos de su indicación." Es precisamente lo que dice ser, y con tal motivo ha ganado la confianza del público. Su puede acudir á ella con la fé y esperanza que inspira la historia de sus conquistas pasadas. En todas las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, do 1° de Enero á 1° de Julio de 1907.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
CEDULA HIPOTECARIA**

El Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo Civil del Distrito de Pachuca, á los que la presente vieren hace saber: que ante este Juzgado de su cargo se ha presentado el Lic. Octavio F. Contreras con poder general del Ingeniero Juan E. Contreras, demandando á la Sra. Julia Castillo en juicio hipotecario, el pago de la cantidad de mil pesos como suerte principal y doscientos ochenta pesos como intereses vencidos, más los intereses que se siguieren causando hasta la completa solución del crédito y los gastos y costas que se causaren en el juicio. Funda su demanda en el testimonio de una escritura otorgada en esta ciudad el diez de Diciembre de mil novecientos cuatro, ante el Notario Público Don Jesús Silva y según la cual el Sr. Luciano Cobián ce-

dió al expresado Ingeniero Contreras un crédito hipotecario constituido á su favor por la Sra. Julia Castillo sobre una casa de su propiedad situada en el barrio de la Cobetería del Mineral del Monte y el testimonio de la escritura de hipoteca constituida á favor del Sr. Cobián y del que aparece que la expresada Sra. Castillo reconoció adendar al Sr. Cobián la cantidad de mil pesos y que para garantizar el pago de dicha cantidad hipotecó la relacionada finca. Al referido escrito de demanda recayó un auto en el que entre otras cosas se dispuso que se expidiera la cédula hipotecaria solicitada para fijarse en lugar aparente de la finca: que se publicara además en el "Periódico Oficial" del Estado y se expidiera copia certificada por duplicado de la misma cédula para su inscripción en el Registro Público. En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca situada en el barrio de la Cobetería del Mineral del Monte de la propiedad de la Sra. Julia Castillo, á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por el Sr. Ingeniero D. Juan E. Contreras.

Pachuca, Abril 19 de 1907.—Franco, de P. Olvera.—Amador Castañeda, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 18 de 1907.—Recibido, Mayo 18 de 1907.—Quiroz.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO
EDICTO**

En los autos de intestamentaria de Don Casimiro Melo, el Lic. Refugio M. Mercado Juez de primera Instancia del Distrito, ha mandado que se convoque á las personas que se consideren con derecho á la expresada sucesión, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días, contados desde la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas, en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México. Lo que se hace saber por el presente en cumplimiento de lo mandado.

Molango, Mayo 14 de 1907.—Ciro C. Lozano, Srío. 3—1
Recibido, Mayo 22 de 1907.—Quiroz.

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO**

Se convoca á las personas que se consideren acreedoras de la sucesión intestada del Sr. Timoteo García, para que asistan á la diligencia de inventario y avalúo, que dará principio en la casa mortuoria á las diez de la mañana del sexto día útil inmediato posterior á la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado en donde saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, Mayo veintiuno de mil novecientos siete.—Amador Castañeda, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 23 de 1907.—Recibido, Mayo 23 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. Por acuerdo del C. Juez de primera instancia del Distrito, que conoce del juicio sucesorio del finado Sr. Demetrio Ibarra, se convoca á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes yacentes, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días, contado desde la fecha de la tercera inserción de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Mayo quince de mil novecientos siete.—Gilberto Bárcena, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 23 de 1907.—Recibido, Mayo 23 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En la sesión segunda del juicio intestado á bienes del Sr. Manuel Arroyo vecino que fué de esta ciudad, el C. Juez de los autos con esta fecha ha mandado convocar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de la ciudad de Pachuca, á todos los interesados y acreedores en dicha sucesión, para la faeción de inventario y simultáneo avalúo de los bienes que forman el acervo hereditario, cuya diligencia se verificará en la casa mortuoria, á las tres de la tarde del quinto día útil siguiente al de la última publicación de los edictos en el "Periódico Oficial".

Lo que hago saber al público para los efectos legales.
Tulancingo, Mayo once de mil novecientos siete. Doy fé.
—Isidro R. Dueñas, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 14 de 1907.—Recibido, Mayo 16 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se crean con derecho á la sucesión intestada del Sr. Lorenzo Vital vecino que fué del pueblo de Acayuca de esta comprensión, para que comparezcan á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito en el término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Herald".

Pachuca, Mayo 11 de 1907.—Amador Castañeda, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 15 de 1907.—Recibido, Mayo 16 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Habiendo concedido el Ejecutivo del Estado, autorización á la Sra. Saturnina Escárrega, albacea del intestado de Don Gabriel Martínez, para que forme por memorias simples, extraiga fieles el inventario de los bienes sucesorios, el C. Juez señaló á dicha albacea, el término de noventa días para que practique y presente para su aprobación, el referido inventario, y fijó asimismo, el plazo de quince días á los acreedores que tuvieron la sucesión, contado desde la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado para que se presenten á la mencionada albacea, á fin de que si reconoce sus créditos los liste en su oportunidad.

Pachuca, Mayo veintiocho de mil novecientos cuatro.—Amador Castañeda, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 16 de 1907.—Recibido, Mayo 16 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En el juicio de intestado de la Sra. Dolores Madariaga de Sosa, el C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito y de los autos respectivos con fecha de hoy concedió al albacea de ellos el término de quince días para que por memorias simples y extrajudiciales forme y presente para su aprobación el inventario de acervo sucesorio y por medio de edictos que se publicarán tres veces en el "Periódico Oficial" del Estado, se cite para dicha faeción á las personas designadas por el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente.
Tulancingo, 11 de Mayo de 1907.—Isidro R. Dueñas, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 15 de 1907.—Recibido, Mayo 16 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

El C. Juez de primera Instancia del Distrito, en el juicio intestado á bienes de la Sra. Antonia Sánchez, con esta fecha ha mandado convocar á los interesados y acreedores de la sucesión por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, para la faeción de inventario solemne y simultáneo avalúo de los bienes hereditarios, cuya diligencia tendrá lugar en la casa mortuoria á las diez de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación de los expresados edictos en el primero de dichos periódicos.

Lo que hago saber al público por medio del presente que se expide para su inserción en el "Periódico Oficial" del Estado. Tulancingo, Mayo once de mil novecientos siete. Doy fé.—Isidro R. Dueñas, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 15 de 1907.—Recibido, Mayo 16 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En la sesión segunda del juicio testamentario á bienes del Sr. Lic. Amado Morales, con fecha de hoy el Sr. Lic. José M. Lezama (jr) Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de dicho juicio ha mandado se cite á los interesados y á los acreedores de la sucesión por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" que se edita en Pachuca para la faeción de inventario solemne y simultáneo avalúo de los bienes sucesorios, cuya diligencia tendrá lugar en la casa mortuoria á las nueve de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos nombrados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado se expide el presente.

Tulancingo, once de Mayo de 1907.—Isidro R. Dueñas, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 14 de 1907.—Recibido, Mayo 16 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada. En cumplimiento de lo mandado por el C. Juez de primera instancia del Distrito, en el juicio sucesorio del finado Sr. Hilario Contreras, se convoca á todas las personas que se consideren con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro del término de treinta días, contado desde la fecha de la tercera inserción de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Mayo seis de mil novecientos siete.—Gilberta Bárcena, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 6 de 1907.—Recibido, Mayo 11 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Señor Juez de lo Civil del Distrito, se convoca á las personas que se consideren acreedoras de la sucesión intestada del Sr. Bernardino Godines, para que dentro de los tres días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, presenten á la albacea de la expresada sucesión, Sra. Rosa Godines los justificantes de sus créditos para que en su oportunidad los liste.

Pachuca, veintinueve de Abril de mil novecientos siete.—Amador Castañeda, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 11 de 1907.—Recibido, Mayo 13 de 1907.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

Por disposición del C. Lic. Isaac Rivera Juez de primera Instancia del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes al intestado de un individuo desconocido á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes al de la tercera publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado; advirtiéndose, que el desconocido de que se trata, fué encontrado muerto y tirado sobre la vía del Ferrocarril Central Mexicano, en la estación de "El Salto" de la jurisdicción de este Distrito, el 28 de Enero de 1904, falleció á consecuencia de lesiones causadas al parecer por un tren; representaba una edad como de 18 á 20 años y se le encontró un documento fechado en Polotitlán, suscrito por Luocencio Rojas á favor de José Román Trejo.

Tula de Allende, á 2 de Mayo de 1907.—*Timoteo J. García*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Mayo 8 de 1907.—Recibido, Mayo 11 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren acreedoras de la sucesión intestada de la Sra. Dolores Islas viuda de Mercado, para que concurren á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes pertenecientes á la expresada sucesión, que dará principio á las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde saldrá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Heraldo."

Pachuca, Mayo seis de mil novecientos siete.—*Amador Castañeda*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 10 de 1907.—Recibido, Mayo 11 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren acreedoras de las sucesiones acumuladas de las Sras. María ó Ignacia Cheho, para que concurren á la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes pertenecientes á las expresadas sucesiones, que dará principio á las diez de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde se insertará por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Heraldo."

Pachuca, nueve de Mayo de mil novecientos siete.—*Amador Castañeda*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 10 de 1907.—Recibido, Mayo 11 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En la Sección Segunda de los autos de la testamentaria del Sr. Mateo Lino Hernández, se ha proveído el siguiente auto.

Ixmiquilpan, Mayo cuatro de mil novecientos siete.—Prévia ratificación, agréguese á sus antecedentes y como se pide, procédase á la facción del inventario con citación de los interesados del Representante Fiscal y de los acreedores, haciendo á estos la citación por avisos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" que se publica en México, señalándose para dar principio á la diligencia, el sexto día útil después de la última publicación en el "Periódico Oficial." Con fundamento del artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, lo decretó y firmó el C.

José Muñoz Juez Conciliador primero propietario de esta ciudad y sustituto del de primera instancia del Distrito. Doy fé.—*José Muñoz*.—*Luis Manuel Flores*, Secretario.

Y para los efectos legales se hace saber por medio del presente.

Ixmiquilpan, Mayo 9 de 1907.—*Luis Manuel Flores*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Mayo 9 de 1907.—Recibido, Mayo 13 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO

En los autos del juicio de intestado de la Sra. María Chávez Macotela, el C. Juez de primera instancia del Distrito, que conoce de ellos concedió al albacea un término de quince días para que por memorias simples y extrajudiciales forme y presente los inventarios respectivos.

Lo que se hace saber á los interesados para los efectos legales.

Huichapan, Abril veintitres de mil novecientos siete.—*Marcial Escudero*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Mayo 7 de 1907.—Recibido, Mayo 14 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN
REMATE

En los autos del juicio de intestado á bienes del Sr. Marciano Ramírez, vecino que fué de Amajaque, de esta jurisdicción, el Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito, que conoce de dicho juicio, á solicitud del Representante del Fisco, ha mandado se saque á remate en subasta pública, el único bien raíz que forma el caudal hereditario y es el siguiente: un terreno ubicado en el paraje llamado "La Garrapata," de una hectara cuarenta y cinco aras de superficie, que linda al Norte, con el río de San Pablo; al Sur con terrenos de las Sras. Juana Tivo y Evodia Angeles; al Oriente con terreno de Venancio Angeles; y al Poniente, con propiedad de Gregorio de este último apellido: su valor, doscientos ochenta pesos.

La primera almoneda tendrá verificativo en los estrados de este Juzgado, á las once de la mañana del sexto día útil siguiente al de la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado: sirviendo de base para las posturas la expresada cantidad que como valor del inmueble de que se trata, aparece en el inventario que fué debidamente aprobado.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente. Metztlán, Abril doce de mil novecientos siete.—*Aldegundo Ramírez*, Srio. 3-3

Recibido, Mayo 14 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN

En el expediente promovido en este Juzgado por el Sr. Concepción Mundo, pidiendo se provea de tutor especial á los menores María Soledad, Rufina y Erasto Mundo, á quienes pretende reconocer como sus hijos naturales, obran los autos siguientes:

"Metztlán, Marzo seis de mil novecientos siete.—Visto lo expuesto por María Soledad, Rufina y Erasto Mundo en la diligencia de fecha de hoy, así como el contenido de la certificación que precede; y apareciendo que los referidos menores de catorce años; deben ser provistos de tutor como lo solicita el promovente; con fundamento en los Artículos 326 del Código Civil y 1682 y 1714 del de Procedimientos Civiles, se declara el estado de minoridad de aquellos; y en tal virtud se les nombra tutor especial, para solo el efecto de representarlos en el reconocimiento de hijos naturales que pretende hacer el Sr. Concepción Mundo, al C. Román A. Piña, de esta vecindad, á quien se hará saber

su nombramiento, para que previa su aceptación y protesta se le discierna el cargo con relevo de garantía por no estar en posesión de ningunos bienes de dichos menores. Lo decretó y firmó el Lic. Agustín C. Benítez, Juez de primera instancia de este Distrito, actuando con Secretario. Doy fé.—*Agustín C. Benítez.—Aldegundo Ramírez, Srio.—Rubricados.*”

“Metztitlán, Mayo ocho de mil novecientos siete.—Vista la aceptación y protesta otorgadas por el Sr. Román A. Piña, como tutor especial de los menores María Soledad, Rufina y Erasto Mudo, el suscripto Juez debía discernirle y le discierne dicho cargo, confiriéndole las facultades é imponiéndole las obligaciones al mismo inherentes conforme á la ley; en consecuencia, expídase al tutor copia certificada de este auto y del de fecha seis del mes en curso, á fin de que se presente al Juez del Registro Civil de esta Cabecera el día en que se levante el acta respectiva. Hágase la publicación correspondiente en el “Periódico Oficial” del Estado y en “El Herald” de Pachuca; y póngase copia de este auto en el libro de registro de discernimientos que se lleva en este Juzgado. Lo decretó y firmó el Sr. Juez. Doy fé.—*Agustín C. Benítez.—Aldegundo Ramírez, Srio.—Rubricados.*”

Y para su publicación en el citado “Periódico Oficial,” expido el presente en cumplimiento de lo mandado.

Metztitlán, Marzo doce de mil novecientos siete.—*Aldegundo Ramírez, Srio.* 3-3

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Abril 21 de 1907.—Recibido, Mayo 14 de 1907.—*Quiroz.*

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 763.—M. Chávez Montiel y J. C. Stunberg, de esta nacionalidad el primero, dinamarqués el segundo y transeúntes en esta población, solicitan treinta pertenencias para explotar vetas con minerales de oro, cobre y plata en el punto “El Voladero” del cerro de Cajete Cajetillo y Chirimoyo en el barrio del Refugio del pueblo de San Nicolás, Municipio y Distrito de Jacala, con el nombre de “Jorge Washington” en forma de un rectángulo de 1,000 por 300 metros; la medición será: partiendo de la margen derecha de un arroyo donde cruza un camino arriba de la antigua fábrica de Aguardiente del Refugio, se medirán 150 metros al Este y 150 al W., de los extremos respectivamente 1,000 metros al Sur, y se unirán los extremos de estas últimas líneas con 300 metros de E. á W. cerrando un rectángulo sin colindancias.

Tiene dada aceptación para la medición del caso el Sr. Plinio López práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente.

Zimapan, Mayo 17 de 1907.—*P. B. Presbítero.* 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 17 de 1907.—Recibido, Mayo 22 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 545.—Ruperto B. Moreno y Tiburcio Mendoza, domiciliados en el Mineral del Chico, solicitan concesión de 36 hectaras, 82 aras, 06 centiaras 25 superficie de treinta y una pertenencias y demasías, para formar la mina “Primera Ampliación de la Fortuna,” al rededor de la llamada “La Fortuna” y para explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca. La forma de las pertenencias será un polígono irregular que resulta entre los fundos mineros “San Luis,” “Nepton,” “La Aurora,” “San Antonio,” “Nuevo Dique,” “Arévalo,” “La Unión,” y una línea que, partiendo perpendicularmente, de un punto de la Cabecera Norte de “Teti-

tlán” distante 150 metros del lado Oeste libre de “La Unión,” mida 500 metros al Norte, y quiebre ahí al Este hasta “San Luis.”

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Narciso Paz, residente en Real del Monte.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Mayo tres de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 14 de 1907.—Recibido, Mayo 14 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del Expediente número 548.—Eduardo Hoefflich y Antonio G. Castro, domiciliados en México, solicitan concesión de [15] quince pertenencias para formar la mina “La Esclava,” y explotar una veta auro-argentífera, en el sentido en que piden las pertenencias situadas en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, en el lugar llamado San Juan del Gallo. La situación de dichas pertenencias será demarcada por tres rectángulos que situándose en dirección del criadero, uno sea de 500 metros á rumbo del mismo criadero por 100 de ancho al Norte de la Ampliación de la Esclava, debiendo quedar la esquina S. E. del rectángulo á 100 metros al S. O. de la N. E. de dicha Ampliación; otro de 40 metros de largo por 100 metros de ancho cuya cabecera Oriente sea la Poniente de la cuadra de “La Esclava;” y otro de 600 metros de largo por 100 de ancho apañado á la cuadra de doce pertenencias que, con nombre de “La Esclava,” tienen solicitada los mismos interesados, y de manera que la cabecera Poniente sea la prolongación al Sur de la Poniente de dichas doce pertenencias.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Mayo once de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 14 de 1907.—Recibido, Mayo 14 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 549.—Marcos Maeda, español, domiciliado en México, solicita concesión de (9) nueve hectaras, superficie de [6] seis pertenencias y demasías, para formar la mina “Facunda” y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Arenal del Distrito de Actopan, al Norte y Oriente de la mina “Ampliación de La Cruz.” Dos pertenencias las demarcará un rectángulo de 200 metros apañado al Norte de dicho fundo Ampliación de La Cruz y cuya esquina Noreste del rectángulo quede en la línea Sur de la mina “Indianilla.” Las otras cuatro pertenencias las determinará un cuadrado de 200 metros apañado, en la parte que corresponda, á la cabecera Oriente del citado fundo “Ampliación de La Cruz” y cuya esquina Noreste del cuadrado quede donde pase el límite de la mina “Dixie.” Las demasías son las que resultan entre las referidas pertenencias, las de los fundos citados y uno sin nombre perteneciente á Jesús Zamora.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Miguel Cerro, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Mayo once de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 14 de 1907.—Recibido, Mayo 14 de 1907.—*Quiroz.*

Contabilidad de la Compañía Explotadora de las minas JACALA. S. A.

BALANCE GENERAL.

Título de las cuentas.	Balanza total de comprobación.				Estado de Pérdidas y Ganancias.		Balance General.		
	MOVIMIENTO.		SALDOS.		Inventario	Debe.	Haber.	Activo.	Pasivo.
	Debe.	Haber.	Deudor.	Acreedor.					
5 Fortino Avila.....	1449.10	1428.50	70.60					70.60	
6 Mina de "Colón".....	2888.48	1050.00	1838.48		1838.48				
7 Mina de "Santana".....	290.76	50.00	240.76		240.76				
8 Pérdidas y Ganancias.....	8197.16	209.50	7987.66		8197.16	209.50			
9 Maquinaria.....	4041.43		4041.43	1601.00	2440.43		1601.00		
10 Hacienda de "La Presa" ...	3210.21	12.50	3197.71	1403.34	1794.37		1403.34		
12 Mina de "La Estaca".....	124.56		124.56		124.56				
13 Mina de "El Tepozán".....	1911.02	1050.00	861.02		861.02				
14 Mina "La Comuna".....	116.79	116.79							
15 "Criadero de fierro".....	11.17	11.17							
16 "Cerro Colorado".....	750.06	750.06							
19 "Compañía".....		10800.00	10800.00						
21 Gonzalo López.....		27.00	27.00						27.00
22 Vales á pagar.....	2104.40	2104.40							
23 Ing. Atilano Mauriquez....	2868.09	2582.28	285.81				285.81		
25 Sra. Joaquina Vega.....	2422.12	5316.51	2924.39						2924.39
27 „ Elena Raigadas.....	445.00	446.11	1.11						1.11
28 Sr. Gil Garcia.....	5.00		5.00				5.00		
29 „ Francisco Mayorga.....	330.51	331.62	1.11						1.11
30 Ramón Hernández.....	150.00	150.00							
31 Nicolás Mayorga.....	449.00	450.11	1.11						1.11
32 Benigno Salas.....	155.00	155.00							
33 Emilio R. Rubio.....	90.00	90.00							
34 Guadalupe Acosta.....	200.00	200.00							
35 Emisión de Acciones.....	1800.00	1800.00							
40 Mina "Provisora".....	171.82		171.82	5145.00	4973.18	5145.00			
43 Deudores Diversos.....	204.16	76.49	127.67				127.67		
45 Sra. Dolores Ledesma.....	183.35	6034.54	5851.19						5851.19
48 Luis Raigadas.....	80.00	81.11	1.11						1.11
49 Mina Prieta.....	4461.71	1500.00	2961.71	9000.00	6038.29	9000.00			
53 María Yañez.....	20111.31	20135.31	324.00				324.00		
55 Mina "Maravillas".....	1421.86	439.26	982.60	3000.00	2017.40	3000.00			
58 Fundición.....	18712.44	24112.08	5399.64		5399.64				
59 Socavón de "La Prieta"....	695.36		695.36	3000.00	2304.64	3000.00			
60 Sidronio Escamilla.....	40.00	40.00							
63 Gabriel Villegas.....	1.11	1.11							
64 Rafael Márquez.....		1.11							1.11
65 Accionistas.....	1800.00	16191.20	14391.20		1353.18		26544.38		
66 Socavón de Santa Sofía....	13170.64	2011.50	11159.14	3033.12	8126.02	3033.12			
67 Caja.....	31330.00	31260.54	69.46	69.46		69.46			
68 Mina "El Carmen".....	1027.42	27.81	999.61	9000.00	8000.39	9000.00			
69 Gastos Generales.....	4014.61	47.55	3967.06		3967.06				
70 Acreedores Diversos.....		64.49	64.49						64.49
Suma el Diario.....	131485.65	131485.65	39787.46	39787.46	35251.92	28943.04	28943.04	35741.00	35741.00

Jacala, Marzo 15 de 1907.—Gonzalo López.—Emilio R. Rubio.—Luis Raigadas.

Es segundo original. Jacala, 15 de Marzo de 1907.—El Presidente, Francisco Mayorga.—El Secretario, Waldo Martínez.

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Mayo 13 de 1907.—Recibido, Mayo 18 de 1907.—Quiraz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 546.—L. D. Coppock y Carlos J. Dawe, domiciliados en esta ciudad, solicitan concesión de 27 hectáreas superficie de veintiseis pertenencias y demasías, para formar la mina "Fraternal" y explotar una veta auro-argentífera situada de Norte á Sur, en la Municipalidad y Distrito de Pachuca. La forma de las pertenencias será un rectángulo de 800 metros por 300 y apañado en 800 metros al Oeste fundo "Tres Banderas" y en la parte que corresponda á la cabecera Sur de la mina "La Oración," quedando las demasías entre ésta, la de "La Negra" y el mencionado rectángulo.

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Guadalupe Sánchez, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, mayo seis de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 14 de 1907.—Recibido, Mayo 14 de 1907.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 517.—Federico P. Jaggi, ciudadano americano, domiciliado en esta ciudad, solicita concesión de [6] seis pertenencias para formar la mina "La Fortuna" y explotar una veta auro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, en lo llamado Corral de Peñas del barrio de Capalines. Un rectángulo de 600 metros á rumbo de veta y con una cata en el centro, determinará la forma de las pertenencias, las que quedarán al Sur de "La Mariquita" y al Norte del campo mortuorio de Gavilanes.

Con carácter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha.

Pachuca, Mayo seis de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 14 de 1907.—Recibido, Mayo 14 de 1907.—*Quiroz.*

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULA

AVISO

PRIMERA ALCONEDA

Por adeudo de contribuciones, se ha embargado por la Recaudación de Rentas de Tlaxcoapan de este Distrito, una finca urbana situada en el pueblo de Tlahuelilpa de la misma jurisdicción, valuada por peritos en \$525.00 quinientos veinticinco pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que las personas que quieran hacer posturas, se presenten á esta oficina dentro de los quince días siguientes al de este aviso, en la inteligencia que están de manifiesto los datos que se pidan, y constan en el expediente; considerándose admisibles para el caso del remate, las propuestas que lleguen á las tres cuartas partes del precio designado, abonadas con las condiciones prescritas en el Código de Procedimientos Civiles, ó con previo depósito en la caja de la oficina, de la suma bastante á responder del pago total del precio de lo rematado.

Tula, Mayo 15 de 1907.—*Dorantes M. Benito.* 3-1
Recibido, Mayo 21 de 1907.—*Quiroz.*

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL TIMBRE EN PACHUCA

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Alcoholes de 4 de Mayo de 1895, se hace saber por medio de la presente á todos los produc-

tores de alcohol obtenidas por destilación establecidos en este Distrito, que la Junta á que se refiere el propio artículo 12, deberá tener verificativo á las once a. m. del día primero de Junio próximo, en el Despacho de esta Administración.

Pachuca, Mayo 20 de 1907.—El Administrador Principal, *A. Ramiro.* 3-1

Recibido, Mayo 22 de 1907.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA

AVISO

A disposición de esta oficina se halla en calidad de mostrenco un caballo colorado, mediano, nuevo, frontino, crinado, las cuatro patas negras y con los fierros que al margen constan, valuado en la cantidad de \$30.00 es.

Lo que se pone en conocimiento del público para que si alguna persona se cree con derecho á dicho animal se presente á deducirlo dentro del término de un mes contado desde la fecha.

Huejutla, 15 de Mayo de 1907.—*Francisco Santander.*—*Agapito Espinosa, Srio.* 3-1

Recibido, Mayo 22 de 1907.—*Quiroz.*

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO S. A.

DIVIDENDO NUM 110

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el pago del dividendo núm. 110 á razón de un peso por acción, desde el día 21 de Mayo actual á los Señores Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca en el Banco de Hidalgo, á los Señores Accionistas que consten registrados en el libro de Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos para recibos correspondientes.

México, á 20 de Mayo de 1907.—*Agustín Quintanilla, Srio.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1907.—Recibido, Mayo 22 de 1907.—*Quiroz.*

IMPERIAL COUNCIL MEETING

NOBLES OF THE MYSTIC SHRINE

PACHUCA } Los Angeles y regreso.....\$ 61.10
 } A San Francisco y regreso.... 71.10

Los boletos se venderán del 26 de Abril al 19 de Mayo con límite final para el regreso hasta el 31 de Julio de 1907.

Buenos para el viaje de ida por la vía del Central Mexicano y Southern Pacific, en trenes regulares, y para el regreso bien sea por la vía del Southern Pacific ó Santa Fé y Central Mexicano.

UN TREN ESPECIAL se correrá de la Ciudad de México á Los Angeles saliendo de la Ciudad de México á las 5 p. m. el 2 de Mayo para llegar á El Paso á las 3 p. m. Mayo 4 y á Los Angeles á las 8 00 a. m. Mayo 6.

Se pueden obtener cuotas para Pullman pidiéndolas al Agente.

Cuotas proporcionalmente bajas de otros puntos sobre la línea del Ferrocarril Central Mexicano.

LAS RESERVACIONES PARA ESTE TREN ESPECIAL se pueden hacer por conducto de nuestro Agente, quien telegrafiará inmediatamente á esta Oficina para el efecto.

Estas reservaciones deben hacerse con oportunidad, pues el número de personas que puede acomodarse en el tren especial es limitado.

Para informes más detallados, reservaciones, etc., oírse á J. C. Mc. Donal Agente General de Pasajes, México, ó S. P. Martínez, Agente del F. C. O. M.—Pachuca.